

Código de ética



CAPITULO 1

El código de ética y Conducta para la Red.

I. Definición

El código de ética y conducta es una compilación de normas y reglas que determinan el comportamiento ideal o más apropiado para un grupo específico de personas.

El código es la afirmación formal de los principios que definen los estándares del comportamiento específico de la Red. Por lo general no contiene todas las normas implícitas del comportamiento de la asociada, porque se sobreentiende que toda persona que está afiliada a la Red está en sintonía con los fines que persigue la Red.

II. Definición de Organización No Gubernamental ONG.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) una Organización No Gubernamental es “cualquier grupo de asociados voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés común”. Es así como las Organizaciones No Gubernamentales llevan a cabo servicios humanitarios, sirven como mecanismo de alerta y apoyan la participación a nivel de comunidad.

Técnicamente las ONG son entidades de derecho privado, sin ánimo de lucro, con claros objetivos de beneficio social, tienen trabajo voluntario y reinvierten sus excedentes en su objeto social. Las ONG son entidades autónomas, sin injerencia estatal o gubernamental en sus decisiones, aunque sus trabajos siempre se desarrollen en campos donde el Estado tiene responsabilidades y en específico, se aleja de la participación política partidaria.

Los beneficiarios de sus programas son personas diferentes a los miembros de la institución y esta característica las hace diferentes de las organizaciones de base, que son aquellas formas de organización de un grupo de personas para dar solución a sus propias necesidades particulares.

También la inclusión en las actividades que desarrollan con las comunidades, en las cuales están siempre presentes la promoción de valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, participación y solidaridad.

III. Las ONG cuentan con respaldo constitucional.

En el artículo 7 de la Constitución salvadoreña se consagra el derecho de libre reunión de las personas para el desarrollo de las actividades que realicen en sociedad, siempre y cuando sea pacífica y sin armas. Ejerciendo este derecho fundamental la sociedad civil puede constituir organizaciones desprovistas del objetivo de lucro, que busquen el bien común. Lo anterior se transforma en la existencia de las entidades benéficas o de utilidad común no gubernamentales e impone al Estado la obligación de contribuir a su organización, promoción y capacitación, sin detrimento de su autonomía.

IV. De la RED.

La RED es una Organización no Gubernamental (ONG), constituida como una entidad sin ánimo de lucro de acuerdo con las leyes salvadoreñas, y fundada en el año 2019. La visión fue dar a las mujeres emprendedoras y empresarias, espacios y oportunidades, herramientas, capacitaciones e insumos en busca del crecimiento directo de las asociadas con visión de crecer y posicionarse como la entidad salvadoreña por excelencia que brinda oportunidades de crecimiento.

V. Campos de trabajo de la Red.

Contexto:

Luego de realizar un análisis detallado en materia social, económica y ambiental, la Red identifica los siguientes elementos como aquellos que actualmente marcan su accionar institucional y pueden influirlo en los próximos años:

a. Participación de organizaciones y comunidades.

Los procesos de articulación con las comunidades han cambiado. Sus procesos de fortalecimiento organizativo reflejan el afianzamiento de sus propias agendas, mayor empoderamiento, capacidad de incidencia y articulación abriendo espacios y logrando cambios.

El Desarrollo local, el medio ambiente, la priorización de las mujeres en el ámbito empresarial-emprendedor, aparece como un tema relevante a nivel de la agenda de demandas de las organizaciones.

c. El protagonismo del ámbito local.

Hay que dinamizar la interlocución con autoridades locales. Pueden existir alianzas interesantes en algunas regiones y municipios. Hay que considerar tenerles en cuenta a la hora de formular proyectos.

d. Papel del sector privado.

El sector privado tiene un discurso ambiental y es notoria su estrecha cooperación con los gobiernos, entidades de cooperación, banca multilateral y de desarrollo. En el futuro muchas de las actividades de infraestructura social y ambiental serán operadas desde las empresas. Esto coloca un reto mayor a organizaciones como la Red que aspiran a mantener una independencia de gobiernos y de metas corporativas.

e. Fondos de la cooperación.

La financiación está llegando hacia los gobiernos directamente, y en muchos casos hacia el sector privado, esto puede ser una oportunidad para fortalecer la interlocución con autoridades locales, como se mencionó antes. Al mismo tiempo esta situación trae consigo desafíos como el de seguir visibles como actor independiente política y económicamente.

f. Problemas principales a los cuales la RED está respondiendo.

- Priorización de intereses económicos y permanencia de la inequidad.
- División de quienes conforman la sociedad civil, lo cual evita que se configure como sujeto activo en procesos de decisión. Falta de articulación entre las organizaciones en la promoción y realización de mecanismos de participación.
- Pérdida de recursos naturales y deterioro creciente del medio ambiente.
- Falta de espacios para emprendedores y competencia desleal en razón de crisis económica.
- Hay mayor apropiación de las comunidades por su territorio y por el medio ambiente.
- Control del sector privado sobre el ámbito público en particular en el diseño de políticas públicas en materia ambiental.

VI. Misión.

Ser una red de emprendedoras y empresarias de la Micro y Pequeña empresa, sensibles y comprometidos, que contribuimos al crecimiento personal, organizativo y económico de forma equitativa y sostenible; fortalecemos el liderazgo para la participación activa e incidencia de las mujeres en el sector empresarial y social en El Salvador.

VII. Visión.

En cuatro años la Red está posicionada como un referente en la articulación y participación de la sociedad civil frente a los procesos ambientales, logrando una mejora en la gobernanza ambiental a nivel nacional y en el contexto latinoamericano.

VIII. Objetivo institucional.

Posicionarnos como la red de emprendedoras y empresarias de la Micro y Pequeña empresa de El Salvador, innovadora inclusiva y referente del liderazgo femenino; con empresas sostenibles, competitivas en el mercado global que impactan en la economía Nacional.

IX. Áreas programáticas.

1. Gestión institucional.

Hace falta integrar mejores sistemas de procedimientos para mejorar el desempeño de la organización.

Asimismo, existen otras normas sobre seguridad social de las personas vinculadas a las ONGs que demandan recursos para implementar los nuevos esquemas.

X. Objetivo general:

Fortalecer institucionalmente a la Red, como soporte a la consecución de los objetivos institucionales y de las áreas de trabajo.

CAPITULO 2

1. Principios Fundamentales.

La Red funciona sobre la base de principios fundamentales, ya sean especificados expresamente, o entendidos de modo implícito y esto garantiza a su labor el mayor éxito posible. Los siguientes son los principios más importantes y fundamentales.

2. Responsabilidad, servicio y conciencia social.

- La Red integra su propio desarrollo y el servicio a los demás, balanceando los asuntos públicos y los individuales, enfocándose en los niveles de servicio social más elevados y amplios.
- Mantenerse responsable. La Red conduce sus actividades en bien del sector de mujeres emprendedoras-empresarias en beneficio de la comunidad civil, ya sea para una gran parte de esta o como para un segmento particular de la comunidad.
- Reconoce que su conducta y sus actividades generan un impacto en la percepción de lo social y /o lo ambiental.
- Exhibe una actitud de servicio y responsabilidad hacia el mundo circundante en todas sus actividades.

3. Cooperación más allá de cualquier frontera

- La Red logra un avance significativo hacia el bienestar global fomentando el trabajo manteniendo relaciones éticas y cooperativas con las demás ONGs y la sociedad civil.
- Trabaja más allá de límites políticos, religiosos, culturales, raciales y étnicos y con aquellas organizaciones e individuos que comparten valores y objetivos comunes.
- Empoderar a las mujeres que integran la Red, a través de las acciones y actividades de desarrollo, capacitación, etc.

III. Derechos humanos y dignidad.

- No viola ningún derecho humano fundamental de persona alguna, que es inherente a cualquier individuo.
- Reconoce que toda persona nace libre e igual en dignidad.
- Muestra sensibilidad con respecto a los valores morales, religiosos, costumbres, tradiciones y culturas de las comunidades a las que sirve, respetando la integridad de las familias y apoyando la vida basada en los cánones familiares.

IV. Transparencia y responsabilidad.

- La Red es abierta y honesta internamente, con los cooperantes y con las asociadas que integran la entidad.
- Es transparente en todos los contactos con el gobierno, el público, los cooperantes, asociadas, beneficiarias y demás partes interesadas, excepto en los asuntos personales y la información sobre la propiedad.
- La información básica financiera de la Red, la estructura gubernativa, la lista de actividades, de dirigentes y asociadas está abierta y accesible al escrutinio público e informa al público acerca de sus trabajos y del origen y uso de sus recursos.
- Rinde cuentas y se responsabiliza por sus acciones y decisiones y no sólo para con los cooperantes, proveedoras de fondos y el gobierno, sino también con las personas a las que sirve, con su personal y miembros, con las organizaciones asociadas y con el público en general.

V. Veracidad y legalidad.

- Proporciona información segura y precisa, ya sea en relación a si misma y sus proyectos, o en relación a cualquier individuo, organización, proyecto, o legislación a la que se oponga o que la tenga en discusión.
- Cumple con sus obligaciones bajo las leyes salvadoreñas en la cual se han organizado sus trabajos, y se opone con fuerza y no está dispuesta a asociarse con la corrupción, soborno, y otras actitudes financieras impropias o ilegales, así como el individualismo o intereses particulares que vayan en detrimento de los fines de la Asociación y perjudiquen directa o indirectamente a la Red.

- Se tiene una política para sus asociadas a la hora de aportar confidencialmente evidencia a su cuerpo de gobierno por la conducta equivocada de alguien asociada con la organización.
- Conoce todas las obligaciones legales de El Salvador donde están organizados sus trabajos, legislación de recaudación de fondos, principios de empleos con igualdad de oportunidades, niveles de sanidad y seguridad adecuados, reglas de privacidad, legislación de marcas registradas.
- Realiza acciones correctivas rápidas en caso de descubrir conductas erróneas dentro de su personal, cuerpo de gobierno, voluntarios, contratados y asociados, amparándose en los reglamentos y manuales aprobados que la Red tiene.

VI. Ética.

Las socias de la Red, actúan de acuerdo a normas y reglamentos establecidos en la Gremial aplicando constantemente la filosofía desarrollada en la misma; velando cuidando y protegiendo derechos, intereses e integridad de las asociadas; busca la creación de oportunidades para que todas las asociadas obtengan los mismos beneficios. Así como las asociadas no favorecen en el trato perjudicando a otra asociada.

VII. Conciencia Ambiental

La Red tiene un compromiso con la conservación y mejora del medio ambiente; a través de las asociadas se aportan conocimientos y experiencias al servicio de la Red; además que las asociadas respetan y son respetadas y valoradas, como ser individual y social, con características y condiciones particulares.

CAPITULO 3

1. Integridad de la RED.

La Asociación Red, es una entidad sin ánimo de lucro, nongubernamental, organizada, independiente, con auto-gobierno y voluntaria. Estos criterios generales son particularmente para el cumplimiento de las leyes nacionales que requieren tales patrones para mantener la base de la integridad y la conducta de esta.

2. Sin fines de lucro.

Se organiza y opera como una organización sin fines de lucro. Cualquier sobrante generado de sus operaciones solo ha de ser utilizado para ayudar a la organización a cumplir con su misión y objetivos. Ninguna parte de los beneficios netos de la Red ha de repartirse en beneficio de directivos, dirigentes, miembros o asociados de la organización, o de cualquier persona privada, excepto que la Red pueda proveer una compensación razonable por servicios suministrados a la organización.

3. No Gubernamental.

- No forma parte, ni es controlada por ningún gobierno o agencia intergubernamental.
- Actúa en forma independiente y no está alineada o afiliada en forma rígida a ningún partido político.

4. Apolítica.

- No actúa como un instrumento de gobierno en política extranjera, sino que actúa en forma independiente de los gobiernos.

5. Organizada.

- Tiene su acto constitutivo inscrito, una junta directiva, directores, reuniones regulares y actividades.
- Los documentos de la Red (tales como reglamentaciones, constitución escrita, o memorandos definen claramente la misión, objetivos y estructura directiva, derechos y obligaciones de los miembros y reglas de procedimiento.
- Es reconocida como tal por el gobierno salvadoreño.

6. Independiente y auto Gobernada.

- La Red es independiente. Su visión, políticas y actividades no son determinadas por ninguna corporación con fines de lucro, benefactor, gobierno, funcionario gubernamental, partido político, o por otra ONG.
- Es autogobernada en forma autónoma, según la estructura gubernativa seleccionada. Está constituida para controlar sus propias actividades.

7. Voluntaria.

- La Red está formada por iniciativa privada, como resultado de acciones voluntarias de individuos que libremente escogieron llevar a cabo preocupaciones o intereses compartidos conserva los valores y principios voluntarios los cuales permanecerán como la fuerza primaria en la forma de trabajo.
- Para alcanzar su misión y objetivos tiene contribuciones de los cooperantes y otras actividades lícitas, allegadas a los fines de la Red.
- La conformación de la junta directiva sirve en forma voluntaria y no por pago o salario.

CAPITULO 4

Misión y actividades

La misión y los fines son la razón de ser y esta razón o propósito por la cual existe la Red y es lo que espera llevar a cabo. Esta misión correctamente definida sirve como base y estructura o marco de referencia de todas las actividades y de la planificación orgánica. Tiene la obligación de utilizar sus recursos de modo efectivo y eficiente para cumplir la declaración de propósitos.

I. Misión.

- Ser una red de emprendedoras y empresarias de la Micro y Pequeña empresa, sensibles y comprometidos, que contribuimos al crecimiento personal, organizativo y económico de forma equitativa y sostenible; fortalecemos el liderazgo para la participación activa e incidencia de las mujeres en el sector empresarial y social en El Salvador.
- La misión está a disposición de todos los dirigentes, miembros, personal, asociados, cooperantes, beneficiarios del programa y del público en general.
- La misión se revisa periódicamente (cada dos o tres años), para determinar si aún es relevante.
- Dentro de las cuestiones que se evalúan están: **(a)** si se ha logrado la misión, tanto por la misma Red como por cualquier otra entidad, y además si representa una necesidad que la Red continúe existiendo en la actualidad; **(b)** la misión es revisada para que pueda reflejar los cambios sociales que se hayan producido; **(c)** dirigirse hacia nuevas necesidades que podrían requerir una nueva declaración de misión.

II. Actividades.

- Son compatibles con la misión de la Red y sirve como base para una planificación estratégica como anteproyecto para señalar las actividades a realizar.
- Los programas se trabajan en forma efectiva y eficiente para lograr llevar a cabo la misión declarada.
- Busca en forma regular las reacciones de los beneficiarios de sus actividades proyectadas, así como a las demás partes interesadas.
- La misión se examina periódicamente en forma crítica para determinar la relevancia de su eficiencia y efectividad, el valor de la continuidad de los proyectos o programas o su revisión, y la necesidad de nuevos. Entre los temas a evaluar tenemos: si las actividades están acordes con la misión actual o si necesitan ser revisadas o discontinuadas a la luz de los cambios en la misión; la eficiencia y efectividad de los proyectos o programas en cuanto al logro de los objetivos; los resultados de los beneficiarios de los proyectos o programas; el costo de los proyectos o programas en relación a sus resultados; y ofrecer nuevos proyectos. Las evaluaciones son abiertas y honestas e incluyen aportes de las partes interesadas.
- Sus actividades se realizan con profesionalismo y se centra en el concepto de servir a otros.

CAPITULO 5

El código de ética y Conducta para la Red.

Gobernabilidad.

La confianza es el elemento vital de la Red, confianza de los medios de comunicación, confianza del gobierno, confianza de las corporaciones, confianza de los cooperantes, confianza de las otras ONGs, confianza de los beneficiarios y confianza de los empleados y de quienes invierten su tiempo como voluntarios.

I. Estructura de gobernabilidad.

El plan de gobernabilidad permite el mejor cumplimiento de la misión, y refleja los valores centrales y los niveles culturales de la Red. Los principios democráticos son aplicables y por ello se usan de forma apropiada.

La estructura de gobernabilidad que incluye las reglas relacionadas con la conducción de los asuntos referidos a los directivos, y es aplicable, a la Junta Directiva, y el procedimiento para elegir y nombrar dirigentes y sus roles – es claramente especificado en los documentos orgánicos (estatutos, reglamentos, manuales e instructivos, etc.) y disponible a todas las partes involucradas.

II. Estructura del cuerpo directivo.

- La Junta Directiva está conformado por mujeres comprometidas con la misión de la Red, quienes disponen de su tiempo y energía actuando como asociados para llevar a cabo la misión, y son capaces de ofrecer considerables contribuciones. Entre los recursos que ellos brindan esta su tiempo, moral, experiencia, erudición y su prestigio.
- La Junta Directiva está integrada por nueve asociadas activas tanto en sus quehaceres como en sus pagos de cuotas mensuales, y estos no están relacionados por lazos familiares cercanos (sanguíneos).
- Se establece como límite de tiempo para la Junta Directiva por tres años pudiendo ser reelegidos.
- El procedimiento para la nominación de los miembros que servirán en la Junta Directiva deberá ser conocido por los miembros y otros participantes de importancia.
- La Junta Directiva tiene una amplia representación, reflejando la diversidad de electores de la Red. Puede aumentar la participación de los miembros de varias distancias geográficas si las reglamentaciones, y las leyes locales o nacionales, permiten las reuniones por vías tecnológicas tales como las teleconferencias.
- Cada asociada de la Junta Directiva tiene que recibir las reglamentaciones de la Red y estar familiarizado con dichas reglamentaciones.
- Las asociadas de la Junta Directiva pueden que recibir compensación por su servicio en esta. Pueden recibir re-embolsos por gastos o viáticos vinculados directamente con las obligaciones relativas a su desempeño en la Junta Directiva.

III. Responsabilidades del cuerpo directivo.

- La Junta Directiva establece la dirección de la Red, adoptando o creando los estatutos de la misión, revisándolos periódicamente para asegurar su validez, revisándola todas las veces que sea necesario o deseable.
- La Junta Directiva determina los programas y servicios de la Red, monitoreando su conformidad, efectividad y eficiencia para con la misión.
- La Junta Directiva deberá asegurarse que la Red tiene los recursos apropiados para cumplir con la misión.
- La Junta Directiva aprueba el presupuesto anual y participa activamente en el proceso de la recaudación de fondos. Para aprobar el presupuesto anual tiene que determinar el porcentaje de los recursos invertidos en administración y recaudación de fondos, en contraste con los gastos del programa, y esforzarse en lograr que se utilice los ingresos para los proyectos presupuestados.
- La Junta Directiva vela por que la administración de los recursos sea efectiva y provea los imprevistos relacionados con los requisitos legales y fiduciarios.
- La Junta Directiva participa activamente con el personal en el proceso de planificación estratégica a corto y largo plazo, esto incluye las metas y objetivos definidos y el éxito de la Red dirigido al logro de su misión.
- La Junta Directiva aprueba el código de ética o conducta para la Red y asegura que está en conformidad con este código.
- Los miembros de la Junta Directiva deberán servir como embajadores, articulando su misión, logros y metas al público, y acumular apoyo para esta.

V. Conducta del cuerpo directivo.

- La Junta Directiva y cualquier área que está autorizada, se reúnen con la frecuencia que es necesaria para llevar a cabo de forma total y adecuada los asuntos de la Red. La Junta Directiva se reúne las veces que sea necesaria o en forma combinada contando las reuniones La Junta Directiva o con la Asamblea. Los mecanismos electrónicos para las comunicaciones, son empleadas por la Junta Directiva, para practicar las reuniones entre las asociadas.

- Las actas de cada reunión de la Junta Directiva y de la Asamblea y los informes de cada coordinación, son elaboradas y distribuidas a cada miembro de la Junta Directiva y archivadas para futura referencia. Las actas también están disponibles para los miembros de la asociación, funcionarios, personal y público en general, con la excepción de las discusiones relacionadas con la evaluación y la información confidencial de los asociados.
- La Junta Directiva y demás asociados son responsable por su propia conducta.

V. Conflicto de intereses.

- La Junta Directiva pone las metas de la Red antes que las metas personales, y pone los mejores intereses de esta, por encima de los deseos individuales.
- Ninguna asociada participa en decidir un asunto que le impacte directamente como individuo.
- Se divulgan los actuales y potenciales conflictos de intereses a través de los contratos de prestación de servicios y en los perfiles de cargos, incluyendo cada afiliación institucional que él asociado tenga que pueda involucrar un posible conflicto de intereses. Tal divulgación no implica o excluye una falta de corrección ética.

CAPITULO 6

Confianza pública

La confianza es el elemento vital de la Red, confianza de los medios de comunicación, confianza del gobierno, confianza de las corporaciones, confianza de los cooperantes, confianza de las otras ONGs, confianza de los beneficiarios y confianza de los empleados y de quienes invierten su tiempo como voluntarios.

CAPITULO 7

Legalidad y finanzas

La Red cuenta con procedimientos apropiados en términos financieros y legales y salvaguardas en orden, no sólo para permanecer dentro del marco legal, sino también como la medida de una asociación sana y asegura a sus cooperantes, miembros y público en general que todas las inversiones de la asociación son confiables y usadas en forma correcta. La Red es diligente en actuar en conformidad con las leyes aplicables, sean nacionales o locales.

III. Solicitudes.

Se mantiene en última instancia la responsabilidad fiscal por la Red y se entienden los requerimientos o deberes de informar sobre las actas económicas o declaraciones financieras de la Red.

El presupuesto anual es aprobado por la Junta Directiva, y esboza una proyección de gastos para las actividades programadas, recaudación de fondos y administración. Su operación está en conformidad con este presupuesto.

La declaración financiera interna está preparada regularmente y suministrada a la Junta Directiva. Todas y cada una de las variaciones significativas entre el presupuesto de gastos y los desembolsos reales, y entre ingresos presupuestados y reales, han de estar identificadas y explicadas convenientemente por la Dirección Ejecutiva.

Las políticas financieras establecidas son idóneas para el tamaño de la Red, en lo referente a la recepción y al desembolso de recursos financieros, inversiones de bienes, prácticas adquisitivas, procedimientos de control interno (tales como políticas para las transferencias de pagos), y demás.

Los procedimientos de control interno salvaguardan a la Red contra una persona con poder de emitir cheques o realizar transferencias de fondos de que lo haga a su favor, requiriendo una firma adicional.

La exactitud de los informes financieros está sujeta a auditorías realizadas por una entidad calificada contable independiente.

Los niveles de profesionalidad en los procedimientos contables y auditorías son estipuladas por las leyes de El Salvador y se cumple con los requerimientos sobre los informes financieros.

II. Acatamiento legal.

Las actividades, gobernabilidad, y otros asuntos se hacen conforme a las leyes y regulaciones normativas nacionales y locales.

La Red cuenta con un asesor jurídico que se encarga de revisar los documentos orgánicos para dar fe que estos están en conformidad con las leyes y normativas de regulación existentes, y se encarga de revisar los contratos por servicios prestados en forma apropiada para asegurarse una continua conformidad legal.

La organización debería considerar tener un seguro de responsabilidad civil, si este es confiable y aplicable.

Periódicamente, se lleva a cabo una revisión interna en relación a la conformidad con las leyes Nacionales vigentes. Las regulaciones y sumarios de estas revisiones son presentados a los miembros de la Junta Directiva.

III. Solicitudes.

Se asegura de que todas las solicitudes y materiales promocionales son precisos y que representan en forma clara y veraz la misión y los programas de la Red. Todas las solicitudes reflejan correctamente el uso planificado de los fondos solicitados. No existirán exageraciones de los hechos u omisión de materiales, ni ningún comunicado o imágenes que pudieran crear una impresión falsa o engañosa.

Se garantiza que los cooperantes recibirán informes precisos, completos y éticos en relación a las implicaciones en los impuestos por potenciales donaciones.

La recaudación de fondos se lleva a cabo para el propósito específico de la misión, y se hace en forma libre de coerción, de un motivo impropio, de una conducta inapropiada, de una recompensa ilógica, o del hábito de personalizarlos.

Cuando el financiamiento para un propósito particular es pedido por la sociedad civil, existe un plan para manejar cualquier exceso de fondos, y, cuando sea apropiado, la petición incluirá información sobre cómo se debe utilizar cualquier exceso de fondos.

No se provee compensación para los recaudadores de fondos basada en un porcentaje de las contribuciones caritativas reunidas o que se esperan conseguir, y tampoco se provee un salario por ello. Compensar basados en un porcentaje de lo reunido es un impedimento para sostener el primario y mejor interés de los cooperantes y de la Red, puede fomentar un comportamiento carente de ética o una conducta impropia por parte del recaudador de fondos. De igual modo es un obstáculo hacia el mantenimiento de un espíritu de voluntariado y el sostenimiento de la misión y puede ofrecer recompensa sin mérito previo en el

caso de una gran donación que puede ser el producto final de muchos cooperantes individuales. Se provee compensaciones basadas en la habilidad, esfuerzo y tiempo utilizado y unacompensación basada

En el rendimiento, como en el caso de gratificaciones que están en conformidad con las prácticas predominantes y no realizar compensaciones que estén basadas en un porcentaje de las contribuciones caritativas acumuladas.

Los costos implicados en la recaudación de fondos mantienen relación con los ingresos generados.

IV. Uso de fondos.

Se garantiza que las contribuciones son usadas como se prometió o se implicó en la petición de recaudación de fondos o para los propósitos intencionados por los cooperantes.

Cuando se acepta una donación, ayuda económica o cualquier contribución, entra en un contrato para llevar a cabo las actividades del programa en forma de acuerdo, y tiene responsabilidad ética y moral de honrar ese compromiso.

Se puede alterar las condiciones de una donación o ayuda económica sólo obteniendo el consentimiento explícito del cooperante.

Se garantiza el uso eficiente y efectivo de las ayudas económicas y contribuciones.

V. Responsabilidad.

Se cuenta con un sistema organizado para la localización de los gastos de las donaciones recibidas.

Los informes en tiempo y en hora sobre el uso y la administración de los fondos se elaboran adecuadamente.

Las declaraciones financieras que se refieran a las donaciones están disponibles cuando así lo soliciten las partes interesadas o el donante.

VI. Relaciones con los cooperantes.

Los directores, administrativos, asociados y voluntarios no explotan ninguna relación con el cooperante o potencial donante para un beneficio personal o beneficiar a algún pariente, amigo, asociado, colega y demás.

La información privilegiada o confidencial en relación a un cooperante o donación no es revelada a las partes no autorizadas.

La privacidad de cada cooperante es respetada y la Red salvaguarda cualquier información confidencial referente al cooperante o a lo donado. Los cooperantes tienen la opción de permanecer en el anonimato, y sus nombres no tienen que figurar en ninguna lista que sea vendida, alquilada o dada a otros, a menos que se le dé la opción al cooperante de aprobar tales listas o de quitar su nombre de las mismas.

La política de privacidad es clara y de fácil acceso para comunicar al público que información se recopila de los individuos y cooperantes y que información será usada, como entrar en contacto con la organización para revisar la información reunida y poder pedir que se corrija, como informar a la Red que el individuo no desea que la información personal de él/ ella sea compartida con alguien ajeno y que medidas de seguridad adoptar para proteger la información personal.

La Red o los asociados de la misma, no deben usar presiones excesivas, ni coacción o influencia indebida, ni ningún otro medio que carezca de ética en sus solicitudes.

CAPITULO 8

Asociación, colaboración y redes

Cuando sea apropiado, la Red puede buscar la cooperación de parte de otras organizaciones civiles, del gobierno o de agencias intergubernamentales, y de corporaciones con fines de lucro que puedan resultar beneficiadas en avanzar los objetivos relacionados con la misión de la Red. Tal colaboración para un bien común puede reducir duplicación de servicios y eliminar el uso de recursos para propósitos competitivos en vez de servir a la población.

I. Principios generales de asociaciones y colaboración.

El trabajo realizado a nombre de la Gremial no debe ser utilizado para beneficio de quienes tengan algún cargo en la Junta Directiva o funjan en alguna Secretaría.

Colaborará con otras entidades sólo si se guarda coherencia con la misión de la Red.

Colaborará sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes, y para el bien de la sociedad.

Colaborará sobre una base equitativa de beneficio mutuo genuino para cada organización.

La colaboración debe permitir que haya transparencia financiera en el flujo mutuo de información, ideas y experiencias.

Las colaboraciones han de adaptarse a los cambios. Los cambios en las relaciones han de desarrollarse a través de la cooperación, y no ser forzados por una u otra organización.

II. Relaciones con otras ONGs y organizaciones sociales civiles.

Cuando sea apropiado con misiones coincidentes, valores y grupos a servir comunes se puede asociar entre estas y con organizaciones sociales civiles, cuando fuera para beneficio de los grupos a servir comunes y para el logro de objetivos comunes.

Cuando existan misiones coincidentes, valores y grupos a servir comunes se abstiene de competir entre sí y con otras organizaciones sociales civiles, también se abstiene de realizar duplicación de proyectos o programas innecesarios y de interrumpir proyectos o programas de una u otra parte.

Cuando existan misiones coincidentes, valores y grupos a servir comunes se comparte de manera oportuna la información de proyectos con otras entidades y organizaciones sociales civiles, para apoyarse mutuamente unas a otras.

Se expresa solidaridad con campañas y acciones de otras ONGs y sociedad civil promoviendo la efectividad y el éxito de otras, cuando esto no comprometa la integridad o los valores de la Red.

Se interconectará con otras entidades éticas como medio de promover el crecimiento, efectividad y eficiencia del sector de las ONGs y en la capacidad de avanzar en pro del bien público.

III. Relaciones con entidades del gobierno y entes gubernamentales.

Se formará parte de un acuerdo asociándose a un gobierno o a un cuerpo intergubernamental sólo cuando sea en beneficio del logro de los objetivos de la Red y que esto no comprometa la independencia o el auto-control de esta.

Se busca el dialogo y la cooperación con el gobierno o las agencias intergubernamentales cuando esta cooperación sea apropiada y mutuamente beneficiosa, aumente la efectividad de la Red en lidiar con los asuntos y las prioridades de su agenda.

No se incurrirá en asociación con un gobierno o un ente intergubernamental solamente para promover su sustentabilidad o la ventaja competitiva en el logro de los objetivos de su misión.

No se cambiarán sus políticas o su naturaleza no apolítica a cambio de favores políticos.

IV. Relaciones con entidades con fines de lucro.

Se entrará en colaboración con cualquier entidad que tenga fines de lucro sólo cuando sea beneficioso para el logro de los objetivos de la Red y no comprometa la independencia o el auto-control de la Red.

No entrará en colaboración con cualquier entidad que persiga fines de lucro si es motivada por razones financieras ajenas al logro de los objetivos de la misión.

No entrará en colaboración con ninguna entidad con fines de lucro si la principal motivación de la entidad es la de obtener una ventaja en el mercado sobre la competencia.

CAPITULO 9

Medidas a imponer a asociadas que incumplan el presente código de ética.

1. Los parámetros éticos vertidos en el presente documento, son de obligatorio cumplimiento para las asociadas, so pena de aplicación de las sanciones de los estatutos y el reglamento aprobados en tema sancionatorios.
2. El presente código de ética, entrará en vigencia el día de su aprobación en la Asamblea General respectiva.

Código de ética

